



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.292
9 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 292ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 19 de enero de 1996, a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe combinado de Etiopía que abarca el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero (CEDAW/C/ETH/1 a 3 y Add.1)

1. Por invitación del Presidente, la Sra. Haile-Michael (Etiopía) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. HAILE-MICHAEL (Etiopía) presenta el informe combinado de Etiopía que abarca el inicial y los informes periódicos segundo y tercero (CEDAW/C/ETH/1 a 3 y Add.1) y dice que si bien su país firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1981, la situación política imperante no era propicia para la aplicación de la Convención. En el momento de la adhesión, el Gobierno hacía frente a una guerra prolongada que consumía aproximadamente el 60% del presupuesto nacional. Fue sólo después de que asumiera el poder el nuevo Gobierno de transición en 1991 tras el final de la guerra civil que se iniciaron diversas reformas sociopolíticas y económicas. Se estableció un sistema político democrático y descentralizado, en 1994 se aprobó una nueva Constitución y en 1995 se estableció un Gobierno federal. El sistema democrático de gobierno vigente en los planos nacional, regional y local facilita la creación de un ambiente económico y social que afecta de forma positiva el bienestar de la mujer etíope.

3. La mujer etíope típica es pobre, no tiene acceso a la tierra, la tecnología, el crédito ni la atención sanitaria y, además de la procreación repetida, se ve obligada a cumplir difíciles tareas domésticas y agrícolas. En reacción a esa situación, en los cuatro últimos años se han adoptado una serie de medidas de política social, entre ellas, establecer una política nacional sobre la mujer que debe contribuir en gran medida a crear las condiciones necesarias para la liberación de la mujer del atraso económico, social y político, mejorar sus condiciones de vida y aumentar su participación en el proceso de desarrollo. Con todas las demás políticas sociales principales, incluida la política sanitaria y la nueva política educacional, se da prioridad a las cuestiones relacionadas con el género y se ayuda a crear un ambiente conducente al mejoramiento general de las condiciones de vida de la mujer.

4. El Gobierno apoya la promoción de la mujer porque considera que es un elemento central para el adelanto de la sociedad etíope en general. Al respecto, se ha establecido una Oficina de Asuntos de la Mujer en la oficina del Primer Ministro, que se encargará de centralizar la formulación, coordinación y aplicación en los planos nacional, regional y sectorial de la política nacional del Gobierno relativa a la mujer etíope, cuyos objetivos abarcan crear condiciones que permitan a la mujer participar en pie de igualdad con el hombre en la vida económica, política y social del país mediante la eliminación de prejuicios, costumbres y otras prácticas basadas en la idea de la supremacía del hombre; facilitar el acceso de la mujer en pie de igualdad a los servicios sociales básicos y reducir el volumen de trabajo de la mujer poniendo la

/...

tecnología a su disposición; y mejorar la situación de la mujer rural y nómada al atender sus necesidades en materia de educación y desarrollo.

5. Se han alcanzado algunos progresos en cuanto a eliminar las disparidades basadas en el género. La nueva Constitución, en especial en su artículo 35 sobre cuestiones relativas a la mujer, revela un compromiso decidido respecto de los principios de la Convención que, tras su traducción al arameo se ha distribuido extensamente. De los 548 miembros de la asamblea constituyente, 18 fueron mujeres, y de los 548 puestos en el nuevo Parlamento, 13 corresponden a mujeres. Se ha establecido un comité sobre la igualdad para la promoción de la mujer en el Parlamento que se encarga de vigilar la promulgación de leyes que promuevan los derechos de la mujer.

6. El proceso de devolución ha conducido a la elección de un número impresionante de diputadas en el plano local, donde se fomenta la participación activa y plena de todos los miembros de la comunidad en la determinación de las necesidades y la formulación y aplicación de programas y proyectos para atender esas necesidades. En las asociaciones de residentes urbanos, donde se decide la mayoría de las cuestiones de interés para la comunidad, dos terceras partes de los oficiales elegidos son mujeres, a quienes se considera menos corruptas que los hombres y más dispuestas a ocuparse de las necesidades de los grupos de población a los que representan. Las parlamentarias están en proceso de crear una unión parlamentaria que sirva de posible defensora de la mujer, así como de mecanismo para reunir la información que ayude a fijar prioridades y a preparar proyectos de ley que el comité sobre la igualdad presente al Parlamento.

7. Etiopía aceptó sin reservas la Plataforma de Beijing y orienta sus actividades hacia el desarrollo humano y la reducción de la pobreza. En su programa de desarrollo centrado en las zonas rurales se prevé la ampliación de la educación, la atención sanitaria y el abastecimiento de agua potable en las zonas rurales y la reducción del desempleo y la ampliación de las infraestructuras sociales y económicas básicas en las zonas urbanas. Los centros de coordinación de los asuntos de la mujer en los planos nacional, regional, local y comunitario ayudarán a garantizar la aplicación de programas amplios de desarrollo que incorporen la problemática del género. Las oficinas, departamentos y dependencias encargados de medidas en pro de la mujer en los planos regional y local recopilarán estadísticas basadas en el género para vigilar los efectos que tienen en las niñas y mujeres los programas de desarrollo.

8. Se están desplegando esfuerzos para generalizar el criterio multisectorial a partir de la comunidad y hasta el nivel central, con la participación de los sectores público, privado y de donantes, así como de las propias mujeres. Las asociaciones voluntarias de mujeres son sumamente importantes para promover la participación activa de la mujer a fin de permitirle beneficiarse de las actividades de desarrollo. No obstante, pese a la existencia de la voluntad política, el compromiso gubernamental, la política oficial y los mecanismos institucionales apropiados, la consecución de los objetivos del programa nacional de acción requieren extensos recursos financieros. El Gobierno tiene cifradas sus esperanzas en la comunidad de donantes y confía en que el Comité contribuya a las actividades que realiza el país y proporcione apoyo material, moral y técnico.

9. La PRESIDENTA observa que, pese a la multitud de problemas que afronta Etiopía, como las guerras, los desastres naturales y las fricciones étnicas, el Gobierno ratificó de inmediato la Convención y otros instrumentos de derechos humanos. Encomia al Gobierno por haber aceptado la Plataforma de Acción de Beijing sin reservas. El Comité hará un esfuerzo especial por determinar las esferas en que se requiera asistencia internacional, puesto que es evidente que sin tal asistencia no podrán vencerse las dificultades económicas de Etiopía. Las cifras relativas a la participación política de la mujer, sobre todo en el plano local, demuestran que la democracia está afianzándose y prosperando gradualmente en Etiopía. A juicio de la Presidenta, la tarea más difícil que tiene ante sí la Oficina de Asuntos de la Mujer es la realización de la igualdad de facto. Sin embargo, confía en que con el compromiso de mujeres como la Ministra de Asuntos de la Mujer, Etiopía pueda mejorar la situación. Al respecto, el Gobierno debe aplicar en la medida de lo posible una política de escolaridad obligatoria.

10. La Sra. ABAKA conviene en que resulta alentador que el Gobierno de Etiopía haya aprobado la Plataforma de Acción de Beijing sin reservas y haya expresado compromisos concretos respecto de su aplicación. Cabe esperar que, con la participación de mujeres dentro y fuera del Gobierno y con la ayuda de la comunidad internacional, el país esté en condiciones de cumplir sus compromisos.

11. Si bien es encomiable que Etiopía haya traducido la Convención a uno de los idiomas locales, el arameo, convendría saber qué porcentaje de la población habla ese idioma, puesto que Etiopía cuenta por lo menos con unos 60 idiomas más.

12. La estructura de los informes no corresponde a las directrices proporcionadas por el Comité, por lo que sería aconsejable que Etiopía solicitara asistencia técnica al preparar su próximo informe.

13. Puesto que Etiopía es un país de diversidad lingüística y étnica, la descentralización es la clave que permite en el plano local que la población participe en gobernar el país. Sin embargo, al parecer han surgido conflictos entre grupos étnicos; sería conveniente saber si se han adoptado políticas para evitar que se presente una situación como la de Rwanda y Burundi. Según las informaciones, muchos partidos de oposición se han armado y, a consecuencia de ello, el peligro del conflicto interno es grave. La oradora pregunta qué medidas se están adoptando con miras a la reconciliación entre el Gobierno y los partidos políticos de oposición.

14. La Sra. BERNARD celebra la franqueza y honradez del informe y dice que si bien el informe original (CEDAW/C/ETH/1 a 3) no se ceñía a las directrices del Comité, en la adición a ese documento se ha intentado en cierta medida respetar las directrices. Dicho criterio debe aplicarse también al siguiente informe.

15. Al parecer, los problemas principales que inhiben el desarrollo de Etiopía son la pobreza, las arraizadas prácticas y costumbres tradicionales y los estragos de 30 años de guerra civil. El nuevo Gobierno se encuentra ante la difícil tarea al intentar erradicar la pobreza; para eliminar las prácticas tradicionales vinculadas al papel subordinado de la mujer se necesitan programas educacionales dinámicos que cambien las actitudes de la población. Cabe esperar que el Gobierno inicie tales programas cuanto antes a fin de acelerar la

promoción de la mujer. La educación debe dirigirse también a reeducar a los hombres a fin de eliminar conceptos tradicionales sobre la inferioridad de la mujer.

16. La oradora encomia al Gobierno de Etiopía por demostrar su voluntad política de mejorar la condición jurídica y social de la mujer al ratificar la Convención y presentar sus informes; es evidente que también se necesitará contar con recursos de los organismos internacionales de financiación.

17. La Sra. AOUIJ dice que el cuadro que se pinta en los informes de Etiopía es muy sombrío; Etiopía fue la cuna de una de las civilizaciones más antiguas del mundo, pero ahora sufre de todas las desgracias que vive el continente africano, agravadas por la situación política. Cabe reconocer a su favor que el Gobierno de Etiopía está intentando resolver la situación. La primera tarea del proceso será ocuparse del desarrollo en todos sus aspectos. Es preciso que se elimine la pobreza a fin de que toda la población pueda aprovechar por igual los beneficios del crecimiento económico. Con tal fin, debe existir una auténtica colaboración entre el hombre y la mujer; debe garantizarse que la mujer tenga acceso a los servicios básicos como la educación, la atención sanitaria y la planificación de la familia, sobre todo en las zonas rurales. Con la adopción de políticas para la educación de la mujer y el control estricto del crecimiento demográfico, Etiopía tiene la posibilidad de salir adelante.

18. Por sí solo, el Estado no puede solucionar todos los problemas; las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales e internacionales deben coordinar todos sus esfuerzos con miras a reforzar la economía de Etiopía y, de resultas de ello, la situación de la mujer. La Oficina de Asuntos de la Mujer debe promover la integración de la mujer en el desarrollo y la eliminación de todas las medidas y leyes discriminatorias que mantienen a la mujer en situación de inferioridad extrema. La legislación vigente es una negación de los derechos humanos de la mujer. Es preciso que las mujeres redoblen sus esfuerzos por promover el desarrollo y mejorar su situación de facto.

19. La Sra. KHAN dice que los problemas de la mujer etíope son básicamente idénticos a los problemas de la mujer en la mayoría de los países menos adelantados. Las mujeres son siempre las primeras víctimas de la sequía, la hambruna y la guerra civil.

20. Si bien el Gobierno de Etiopía firmó la Convención en 1981, tardó mucho tiempo en presentar un informe y no aplicó las directrices del Comité. No obstante, es alentador observar la declaración franca que figura en el párrafo 33 del informe en el sentido de que un grave problema es que a la mujer no se la toma en serio ni tampoco se da relieve alguno a sus preocupaciones, con la consiguiente elaboración de políticas, programas y proyectos inadecuados. Se trata de un problema sumamente común. Cabe esperar que con una mayor participación política de la mujer en Etiopía, en especial a nivel del gobierno local, mejore la situación. Se necesita un mayor número de mujeres a nivel de la formulación de políticas para garantizar que se tomen en consideración los intereses de la mujer.

21. Los informes contienen muy poca información sobre la situación de la mujer; convendría que Etiopía intentase generar mayores datos.

22. La oradora está de acuerdo con lo manifestado por otros países en foros internacionales y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de que no basta la voluntad política pues se necesitan también recursos.

23. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que, habida cuenta de todos los demás problemas que afronta el Gobierno de Etiopía, es impresionante que haya podido preparar los informes. Cabe esperar que el siguiente informe esté más de acuerdo con las directrices del Comité, puesto que ello facilita el diálogo constructivo. El Gobierno de Etiopía tal vez desee solicitar asistencia técnica de las Naciones Unidas para la preparación de su siguiente informe.

24. Son desalentadoras las dificultades a las que hacen frente las mujeres etíopes y el Gobierno de Etiopía al intentar mejorar la situación. La multiplicidad de grupos étnicos contribuye al problema; es de esperar que se encuentren los medios para mantener la paz y adoptar políticas en el plano nacional para beneficio de los diversos grupos étnicos.

25. Encomia al Gobierno de Etiopía por haber reconocido que la situación de la mujer es un factor decisivo del desarrollo nacional, regional y comunitario y haber decidido establecer una oficina de asuntos de la mujer y centros de coordinación para la mujer en lugares estratégicos de los organismos gubernamentales. Es cierto que debe hacerse hincapié en la lucha contra la pobreza. Puede considerarse que la franqueza del informe es la primera etapa del proceso de evaluación realista de la situación de la mujer y de formulación de políticas y estrategias apropiadas. La oradora está de acuerdo en que se requiere apoyo moral, económico, financiero y técnico de los gobiernos y organismos internacionales. Dice que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer su Gobierno prometió una suma importante de dinero para ayudar a los países en desarrollo; intentará averiguar si se tiene previsto suministrar asistencia a Etiopía.

26. Podría resultar provechoso para el Gobierno de Etiopía que el Comité solicitara un informe provisional, con carácter excepcional, a fin de evaluar las medidas que se estaban adoptando y poner más de relieve la situación de Etiopía en el sistema de las Naciones Unidas.

27. La Sra. BARE encomia la franqueza del Gobierno al examinar la situación de la mujer en Etiopía. La sección sobre la violencia contra la mujer resulta impresionante puesto que a menudo no se registra ni se reconoce la violencia en el hogar. El Gobierno de Etiopía ha formulado una declaración muy directa en el sentido de que la tarea más difícil es modificar las costumbres locales y las prácticas tradicionales que fomentan la violencia contra la mujer, así como la actitud pública que tolera la violencia. Tal afirmación revela que en la elaboración de estrategias la Oficina de Asuntos de la Mujer tiene muy en cuenta la situación.

28. Convendría que en el informe se indicara qué proporción del presupuesto nacional se asigna a la eliminación de la pobreza y la educación. Puede resultar necesario reservar algunos recursos para la vigilancia de los progresos alcanzados.

29. La representante de Etiopía indicó que se había elegido a un número mayor de mujeres a cargos públicos. Puesto que la capacidad de influir en las

decisiones comienza en el plano local, es importante que se habilite a la mujer a ese nivel.

30. La Sra. OUEDRAOGO dice que el informe demuestra la voluntad política del Gobierno de Etiopía de mejorar la condición de la mujer. El desarrollo de programas verticales sin la participación de las personas interesadas es un problema común. El Gobierno de Etiopía y la Oficina de Asuntos de la Mujer deben promover la solidaridad entre las mujeres y una auténtica movilización política, a fin de garantizar que se tomen plenamente en consideración las prioridades de la mujer. Los programas que se ejecuten sólo podrán tener éxito si cuentan con la participación de la mujer como agente y beneficiaria. La movilización política dará a la mujer y a las asociaciones y movimientos de mujeres la oportunidad de hacerse cargo de su propio destino.

31. La Sra. KHAN pregunta si en los tribunales se puede invocar la Convención a la que Etiopía se ha adherido sin reservas.

32. La Sra. GARCÍA-PRINCE felicita a la representante de Etiopía por la honestidad y la franqueza del informe, que revelan claramente que la sociedad etíope es de carácter sumamente estructurado y autoritario en cuanto al papel del hombre y la mujer. Para modificar la situación se necesitará un proceso a largo plazo y la creación de una cultura nueva; es menester aplicar un criterio estratégico al problema. Aunque la promulgación de legislación de por sí no modifica la realidad, constituye un punto de referencia sumamente importante para el Gobierno y la nación. Convendría conocer si el Parlamento de Etiopía cuenta con algún programa legislativo para modificar el carácter sumamente discriminatorio de la mayor parte de la legislación del país y qué medidas se aplican o se aplicarán. Sería totalmente incongruente que el Gobierno hubiese ratificado la Convención y aceptado la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sin adoptar medida alguna para remediar la situación de facto que se describe en el informe, en especial las gravísimas violaciones de los derechos humanos de la mujer que ocurren, incluida la práctica de la circuncisión de la mujer. El Gobierno debe proporcionar información adicional sobre sus planes respecto del problema, que está íntimamente vinculado a la cuestión de los derechos humanos de la mujer.

33. La Sra. SHÖPP-SCHILLING observa que, dado que en Etiopía coexisten tres sistemas jurídicos - el internacional, el nacional y el consuetudinario - debe de ser sumamente difícil para el Gobierno formular planes de políticas centralizadas para eliminar algunas prácticas tradicionales y costumbres. Se pregunta si se está haciendo algún intento a nivel del Gobierno central por recopilar información completa sobre los tres tipos de sistema. Hay fundaciones y fondos internacionales que podrían prestar asistencia para realizar la investigación que se necesite con ese fin.

34. La Sra. OUEDRAOGO observa que en el informe se describen diversos mecanismos nacionales para mejorar la situación de la mujer. Tal criterio es totalmente apropiado habida cuenta de la índole multisectorial del problema. No obstante, cabe preguntarse si se cuenta con la coordinación que hace falta para evitar la duplicación y superposición.

35. La Sra. ABAKA dice que celebra la adopción de medidas positivas en pro de la mujer en el ingreso a la universidad, pero considera que tal vez fuese

preferible ampliar tal medida a todos los niveles de la educación. Si a las niñas les resulta difícil ingresar a la educación primaria y secundaria, no habrá muchas que puedan alcanzar el nivel universitario. Habida cuenta de la incidencia extremadamente generalizada de la prostitución, se pregunta si existen planes de capacitación para que las mujeres encuentren otras fuentes de ingresos. Muchas mujeres se ven obligadas a dedicarse a la prostitución porque no cuentan con otros medios de sustento; las medidas que se adopten para mejorar la situación en ese sentido también ayudarán a reducir la difusión del VIH/SIDA.

36. La Sra. KHAN pregunta qué consecuencias prácticas ha tenido para la mujer etíope la política nacional y qué mecanismos existen para la coordinación entre las dependencias y los departamentos encargados de asuntos de la mujer creados en varios ministerios.

37. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales están utilizando de forma práctica la Convención, las recomendaciones generales del Comité (sobre todo la Recomendación General No. 19) y los informes de la Relatora Especial sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; si el Gobierno colabora con la Relatora Especial y le proporciona la información necesaria sobre la situación en Etiopía, inclusive la persistencia de prácticas tradicionales que perjudiquen la salud de la mujer; y si se ha invitado a la Relatora Especial a visitar Etiopía. Señala que en el informe de la Relatora Especial se ha indicado que, al igual que en muchos otros países, en Etiopía siguen generalizadas la violación de las niñas y la violencia en el hogar. Se pregunta si se han puesto en marcha planes federales para resolver el problema de ese tipo de violencia. Naturalmente que tales planes tendrían que estar estrechamente coordinados con los programas de educación, información y salud de la mujer. También desea saber si las actividades del Gobierno para solucionar el problema de la violencia contra la mujer abarcan la educación de grupos de médicos, enfermeras, maestros, jueces y dirigentes de grupos étnicos y, en caso afirmativo, si se han alcanzado progresos.

38. Pide información adicional sobre el problema del tráfico de mujeres y la explotación de la prostitución de otros. En un plano más optimista, espera que el siguiente informe del Gobierno contenga informaciones más alentadoras, si continúa el crecimiento económico del país y las mujeres participan cada vez más en los procesos de adopción de decisiones.

39. La Sra. GARCÍA-PRINCE dice que es sumamente importante que el Gobierno proporcione información adicional sobre sus intentos por modificar determinadas modalidades de comportamiento sociocultural. Del informe del Gobierno y de los informes de las organizaciones no gubernamentales resulta evidente que en Etiopía se trata a la mujer como un objeto y no se toman en consideración sus deseos y derechos. Muchas mujeres se ven obligadas a dedicarse a la prostitución como único medio de evitar morir de hambre ellas y sus familias. El Gobierno debe explicar qué medidas se están adoptando o qué planes existen para resolver una situación sociocultural en la que se relega a la mujer a la lamentable condición que se comprueba en el informe. La magnitud del problema es tal que no puede comprenderse cómo eliminarlo, aunque la educación es ciertamente una condición esencial para efectuar las modificaciones fundamentales necesarias.

40. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que, en un país en que la discriminación y los estereotipos basados en el género están tan profundamente arraigados en la mentalidad popular, se requieren campañas masivas y constantes de educación para producir los cambios necesarios.

41. Observa que hay algunas mujeres en Etiopía que ocupan cargos importantes. Si bien ello puede parecer contradecir la afirmación que figura en el informe en el sentido de que no se toma en serio a las mujeres, la realidad es que son sólo unas pocas mujeres que pertenecen a una minoría privilegiada en la capital las que tienen acceso a los puestos importantes.

42. Puesto que Etiopía ha ratificado la Convención y otros instrumentos de derechos humanos, es imprescindible que el Gobierno adopte medidas decisivas para poner fin a la mutilación de la que aún son víctimas el 90% de las mujeres del país. Es un principio universal del derecho que existen delitos de omisión así como de comisión y que quien deje de denunciar un delito o de adoptar medidas eficaces para prevenirlo es cómplice en él. Pregunta si las mujeres instruidas y privilegiadas están haciendo algo por ejercer presión en el Gobierno a fin de que adopte medidas urgentes para eliminar el delito de la mutilación genital de las niñas. Desea saber si esas mujeres han formado organizaciones con tal fin y si las organizaciones tienen algún poder. Convendría que se informara al Comité si el Gobierno ha adoptado medidas, formulado declaraciones u organizado campañas de lucha contra ese delito, y si se le ha definido clara y específicamente como delito penal en Etiopía y si se ha enjuiciado y castigado a alguien en consecuencia.

43. La PRESIDENTA dice que la práctica de la mutilación genital de las niñas es una tradición tan arraigada en varios países africanos que no basta que se aplique un criterio jurídico al problema. En las comunidades donde existe la práctica, las madres consideran que la mutilación genital de sus hijas es normal y conveniente. Por consiguiente, es esencial que se enseñe a las mujeres que no sólo es una práctica innecesaria, sino cruel e inaceptable; la educación de mujeres por mujeres debe ser una parte importante de la solución y convendría contar con información sobre actividades relacionadas con el inicio del proceso.

44. La Sra. AYKOR dice que el tráfico de mujeres y niñas y la prostitución son las esferas principales en las que debe lucharse contra la violencia dirigida a la mujer. En lo que respecta a la afirmación que figura en el informe de que muchas escolares son víctimas de acoso sexual por los maestros, observa que la mayoría de las prostitutas de Etiopía son escolares que intentan ganar dinero para cubrir sus necesidades inmediatas. Pregunta si la Oficina de Asuntos de la Mujer ha formulado políticas para modificar esa situación y las actitudes de fondo contra las niñas. En especial, conviene saber si la prostitución está organizada, si es legal y, en caso afirmativo, si se cuenta con políticas conexas en materia de salud y rehabilitación. Un factor que guarda relación con la frecuencia de la prostitución parece ser la edad temprana para contraer matrimonio, que debería modificarse.

45. La Sra. BARE pregunta qué medidas se están adoptando para rehabilitar a las prostitutas proporcionándoles capacitación sobre otras formas de ganarse la vida y para ayudarlas a evitar las enfermedades. Las cooperativas de mujeres tal vez podrían desempeñar un papel importante en este sentido.

46. La Sra. BERNARD pregunta cuál es el porcentaje de mujeres entre los juristas y cuántas juezas hay en el país.

47. La Sra. GURDULICH DE CORREA dice que hay mucho por hacer en Etiopía. La prioridad principal para el Gobierno es eliminar la pobreza y mejorar la representación política de la mujer. El nivel bajo de educación también constituye un problema importante. Pregunta qué posibilidades existen de que se promulgue legislación por la que se requiera un mínimo de representación de mujeres a los niveles de adopción de decisiones. Para resolver los problemas de las mujeres es preciso contar con la participación de las mujeres.

48. La Sra. GARCÍA-PRINCE dice que la educación tiene una importancia primordial. El alto nivel de analfabetismo de las mujeres etíopes es inaceptable y los esfuerzos por combatirlo parecen haber sido esporádicos. La tasa de deserción escolar de las niñas también es elevada y convendría saber qué medidas se están adoptando para reducirla. Asimismo, es preciso que como parte de una política educacional concertada se proporcione formación para el trabajo.

49. La Sra. HARTONO dice que la situación en Etiopía es tal que sería poco realista esperar una modificación rápida. En su propio país el Gobierno intentó promover la condición jurídica y social de la mujer al incorporar la problemática del género en las políticas nacionales. Sólo se puede producir el cambio social mediante la educación con la movilización de las mujeres como agentes del cambio. En lo que respecta a la incidencia del acoso sexual en las escuelas, se precisa un programa obligatorio de educación sobre la igualdad de género dirigido a la cuestión de la necesidad de modificar las relaciones entre el hombre y la mujer. La educación debe abarcar también la planificación de la familia y la nutrición. Todas esas medidas exigen como condiciones previas la paz y la estabilidad.

50. La Sra. MUÑOZ GOMEZ dice que la situación de Etiopía es alarmante. La educación es un factor importante para eliminar el alto nivel de analfabetismo, reducir la tasa de deserción escolar y modificar los estereotipos. En su propio país, el Gobierno ha instituido un programa en el que los niños pueden ausentarse brevemente de la escuela para participar en tareas de la familia, como la cosecha, y luego regresar a continuar sus estudios. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia tal vez podría prestar asistencia a Etiopía en esta esfera.

51. La Sra. CARTWRIGHT dice que el Gobierno de Etiopía debe desplegar un esfuerzo especial para promover la educación de las niñas y fomentar la participación de la mujer en la sociedad. Los graves problemas que afrontan las mujeres en Etiopía sólo podrán resolverse si se aumenta la capacidad de la mujer para ganarse la vida y participar en el desarrollo, en particular con la promoción de la alfabetización y los conocimientos básicos de la ley.

52. La Sra. OUEDRAOGO dice que aún queda mucho por hacer para que la educación esté a disposición de todos en Etiopía. De hecho, el modelo occidental de educación no resulta apropiado para África, donde muchos países están intentando ahora aplicar reformas educacionales. La educación representa el progreso, al que se puede aspirar a pesar de la falta de recursos. En su país, con ayuda del Fondo de Población de las Naciones Unidas se están desplegando esfuerzos para eliminar el analfabetismo mediante sistemas de educación no académicos en los

que se pone de relieve la información, la educación y la comunicación. Se ha hecho énfasis en programas con componentes culturales, nutricionales y de capacitación, a fin de eliminar la falta de conocimientos sobre temas básicos como la higiene y permitir a las niñas llevar una vida activa en la sociedad. Tales políticas ayudarán a que la mujer alcance su independencia económica en el contexto de la movilización social.

53. En lo que respecta a la circuncisión de la mujer, cabe señalar que muchas de las personas afectadas consideran que dicha práctica ayuda a las niñas en lugar de hacerles daño. Ante tales actitudes, se debe intentar entablar un diálogo y hacer un esfuerzo por comprender las opiniones imperantes a fin de modificarlas. Con el apoyo de los organismos internacionales debe adoptarse un criterio coherente en el que se prevean también sanciones.

54. Es importante que se tenga presente la situación real, sobre todo la de las niñas de las zonas rurales, quienes se ven obligadas a trabajar. Actividades incluso tan modestas como la formación de jóvenes para el servicio doméstico podrían contribuir a eliminar la explotación de las niñas de las zonas rurales. La clave es proporcionar educación y capacitación a un nivel oficioso.

55. La Sra. KHAN dice que la educación es la cuestión más importante y que se requieren programas de adopción de medidas positivas para fomentar la matrícula y la retención de las niñas en las escuelas. En su propio país, se han intentado tales políticas con bastante éxito; se han distribuido alimentos a los padres para fomentar la asistencia a la escuela de las niñas y se han proporcionado recursos gubernamentales a las escuelas con un porcentaje de asistencia de las niñas igual al de los niños. Las aldeas en las que se elimina el analfabetismo tienen derecho a obtener financiación adicional del Gobierno.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.